



ACUERDO No. CSJMEA23-231
14 de noviembre de 2023

“Por el cual se habilita al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario para que continúe con unas diligencias judiciales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA22-150 de julio 13 de 2022, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2023.

Por lo tanto, mediante Oficio 1152 de noviembre 13 de 2023, la Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, con radicación EXTCSJME23-2068, solicita autorización para continuar el día 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, con la audiencia de medida de aseguramiento dentro del radicado 50001 60 00563 2017 03587. Lo anterior teniendo en cuenta que, la Fiscalía compartió 11 cuadernos y 13 anexos, como EMP y EF, como sustento para la medida de aseguramiento; aunado a lo anterior y a las diferentes audiencias de las que corrió traslado el Centro de Servicios SPA., la suscrita no ha contado con el tiempo suficiente y necesario para estudiar los documentos y tomar la decisión que en derecho corresponda.

Este Consejo Seccional, en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, así como dar cumplimiento a cabalidad con la misión constitucional de la administración de justicia, considera procedente habilitar a la funcionaria en horario hábil para que continúe con la audiencia de medida de aseguramiento dentro del radicado 50001 60 00563 2017 03587, cuya culminación será informada por parte de la funcionaria a esta corporación. Lo anterior, teniendo en cuenta que se verificó que el Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario le correspondió el turno para la atención en horas no hábiles de fin de semana de control de garantías del el Sistema Penal Acusatorio del 11 al 13 noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Habilitar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario, para que continúe con la audiencia de medida de aseguramiento dentro del radicado 50001 60 00563 2017 03587, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo 1º: La Juez Promiscuo Municipal de El Calvario debe informar a esta corporación la fecha de culminación de la diligencia.

ARTÍCULO 2º: Comunicar de inmediato y por el medio más expedito al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario j01prmelcalvario@cendoj.ramajudicial.gov.co y al Centro de Servicios Judiciales del SPA de Villavicencio censersap@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/JOMR
EXTCSJME23-2068